

RESOLUCION N° 099
(20 de abril de 2026)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No: SA26CPMEC-001 para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025, PARTE DE LA RED PRSTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 20 del Acuerdo No.011 del 23 de noviembre de 2022, Acuerdo 026 de 2024, Acuerdo 012 de 2025 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E HSJDP mediante resolución No: 095 del 16 de abril de 2026, ordeno la apertura el proceso de convocatoria pública de menor cuantía cuyo objeto es el **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025 PARTE DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA;** proceso de convocatoria pública de menor cuantía No: SA26CPMEC-001, cuyo objeto es el mencionado anteriormente.

Que, teniendo en cuenta que el día 20 de abril de 2026, se realizo cierre de convocatoria y apertura de los sobres contentivos de la propuestas en la plataforma electrónica SECOP II, en donde no se registro ningún oferente

Que, teniendo en cuenta que no se presentó ningún oferente a la fecha y hora del cierre de la convocatoria en la plataforma de SECOP II, en la convocatoria publica N° SA26CPMEC-001 cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025 PARTE DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,** la entidad procede a realizar el presente acto administrativo en constancia, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Que, la ley 80 de 1993 en su artículo 25 Numeral 18 establece: "(...) **La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (...)**".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No. SA26CPMEC-001 de 2026, para **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025 PARTE DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.**

ARITULO TERCERO: Para todos los efectos del proceso a seguir en la selección del contrato de **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION**



RESOLUCION N° 099
(20 de abril de 2026)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No: SA26CPMEC-001 para la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (APS) EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, CUCUTILLA, SILOS, MUTISCUA CACOTA Y LA ATENCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025, PARTE DE LA RED PRSTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.**

DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCION 698 de 2025 PARTE DE LA RED PRESTADORA DE SERVICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, téngase en cuenta lo establecido en el estatuto y manual de contratación de la entidad hospitalaria.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución y plataforma electrónica SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS DANIEL VERGEL SANCHEZ
GERENTE

P/Diana Hernández Barajas
Abogado Contratista

R/ Lino Gerardo Ochoa
Abogado Contratista

